

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 27/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Daniel Germán RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó materias sin respetar el régimen de correlatividades.

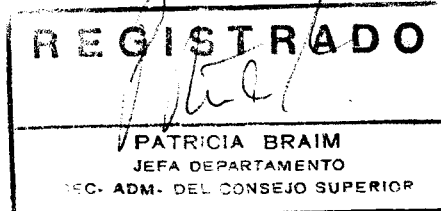
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 27/95 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 27/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Legal rendida, el 3 de marzo de 1992, con anterioridad a su correlativa inmediata Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica, al alumno Daniel Germán RODRIGUEZ, legajo nro. 06-11103-1, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 95/96

M.M.

RECTOR CARLOS BASSO  
Rector